

## Donación o Patrocinio en cumplimiento de las medidas alternativas

Por la naturaleza de nuestra actividad la Fundación Carmen Pardo – Valcarce puede ser receptora de las medidas alternativas a la contratación de personas con discapacidad establecidas en el Real Decreto 364/2005 de 8 de abril para el cumplimiento de la LISMI.

Las **donaciones** que realizan las empresas son destinadas íntegramente a actividades de la Fundación cuyo fin único es la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual:

- Formación
- Empleo con apoyo
- Creación de nuevos talleres ocupacionales
- Asesoramiento
- Investigación

El **patrocinio** es otra forma de colaboración con nuestra Fundación. Tenemos diversos proyectos en los que buscamos patrocinadores que quieran apoyarnos. Asimismo contamos con importantes Casos de Éxito:

- Terapia con animales
- Patrocinio del Club Deportivo
- Patrocinio del Club de Fútbol
- Patrocinio del Club de Baile
- Patrocinio del Club de Canto
- Patrocinio del Club de Teatro

Establecemos un marco de colaboración con las empresas donantes o patrocinadores y procuramos establecer una relación estrecha donde se involucren las personas. En España las desgravaciones por patrocinio alcanzan el 33 %.

Las acciones a las que van destinados los recursos económicos del donativo o el patrocinio son recogidas detalladamente de forma anual mediante una Memoria.